



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación Nº 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Nº : 087—2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 24 de Mayo del 2023

VISTOS:

La Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA, Carta Nº 012-2023-FJMCH-RFFM-PMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, Carta Nº 01787-2023-LEHV-CPMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, Informe Nº 5037-2023-CAPH/SI/GDTI/GM/MDSA, Informe Nº 032-2023-GRZF-OSLP/GM/MDSA, Informe Nº 1282-2023-GCQQ-OSLP/GM/MDSA, Informe Nº 383-2023-OP-OGPP/GM/MDSA, Informe Nº 0350-2023-OGPP/GM/MDSA e Informe Nº 312-2023-OGAJ/GM/MDSA, para la aprobación de la Ficha Técnica de Mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO Y CONSERVACION FRECUENTE DE LAS VIAS PRINCIPALES Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA"; y;

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú: "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia"; asimismo, el Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo I, señala "(...) Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo II, establece: "Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia";

Que, conforme al inciso 6) del artículo 20, concordante con lo dispuesto en el artículo 43º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, por las cuales aprueba y resuelve, los asuntos de carácter administrativo; sin embargo el artículo 83º del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS, le permite desconcentrar dicha competencia en otros órganos de la Entidad;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 002-2023-A/MDSA, de fecha 02 de enero del 2023, se resuelve en el Artículo Quinto: DESCONCENTRAR Y DELEGAR, con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de Alcaldía en la Gerencia de Desarrollo Territorial e Infraestructura;

Que, mediante Decreto de Alcaldía Nº 003-2023-A/MDSA de fecha 09 de marzo del 2023, se aprueba la Directiva denominada "NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EVALUACIÓN Y EJECUCIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADAS POR LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO";

Que, con Carta Nº 012-2023-FJMCH-RFFM-PMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA de fecha 10 de mayo del 2023, el Ing. Félix Juan Manchego Chávez – Responsable de Formulación de Fichas Técnicas, remite a la Coordinadora del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, el expediente de la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO Y CONSERVACION FRECUENTE DE LAS VIAS PRINCIPALES Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO -MOQUEGUA"; con un presupuesto de S/. 2,209,544.17 Soles y un plazo de ejecución 210 días calendarios, cuyo pie de presupuesto se detalla a continuación:





Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 087—2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 24 de Mayo del 2023

PRESUPUESTO DE LA ACTIVIDAD

DESCRIPCION	COSTO FICHA MANTENIMIENTO
COSTO DIRECTO (A)	S/. 1,841,286.81
GASTOS GENERALES (11.00%)	202,541.55
Dirección Técnica de Ejecución (9.50%)	174,922.25
Dirección Técnica de Gestión (1.50%)	27,619.30
GASTOS DE SUPERVISIÓN (4%)	73,651.47
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (4%)	73,651.47
GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA (1%)	18,412.87
COSTO INDIRECTO (B)	368,257.36
PRESUPUESTO TOTAL (A+B)	2,209,544.17

Que, con Carta N° 01787-2023-LEHV-CPMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA, de fecha 10 de mayo del 2023, la Ing. Leydy Elizabet Humire Viza - Coordinadora del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, remite a la Sub Gerencia de Infraestructura, el expediente de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO Y CONSERVACION FRECUENTE DE LAS VIAS PRINCIPALES Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO -MOQUEGUA", para su revisión y posterior aprobación. Adjunta Ficha Técnica de Mantenimiento en 04 piones a folios 190, más 01 CD c/u;

Que, mediante Informe N° 5037 -2023-CAPH/SOI/GDTI/GM/MDSA de fecha 10 de mayo del 2023, emitido por el Ing. Carlos Alonso Pacheco Huacho - (e) Sub Gerente de Infraestructura e Informe N° 1651-2023-CPMIP-SGI/GDTI/GM/MDSA de fecha 10 de mayo del 2023, suscrito por el Gerente de Desarrollo Territorial e Infraestructura, remiten a la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Obras el expediente de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO Y CONSERVACION FRECUENTE DE LAS VIAS PRINCIPALES Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO -MOQUEGUA", para su revisión, evaluación y pronunciamiento;

Que, con Informe N° 1282-2023-GCQQ-OSLP/GM/MDSA de fecha 19 de mayo del 2023, el Ing. Gelnio Carlos Quintanilla Quintanilla, (e) Jefe de la Oficina General de Supervisión y Liquidación de Obras, remite el Informe N° 032-2023-GRZF-OSLP/GM/MDSA de fecha 18 de mayo del 2023, suscrito por el Ing. Gonzalo R. Zeballos Flores, Evaluador de Proyectos, en la cual concluye dando Opinión Favorable a la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO Y CONSERVACION FRECUENTE DE LAS VIAS PRINCIPALES Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO -MOQUEGUA", por 210 días calendarios y un presupuesto total de S/. 2,209,544.17 Soles;

Que, mediante Informe N° 0350-2023-OGPP-GM-MDSA de fecha 22 de mayo del 2023, el Ing. Percy Hernán Velásquez Arpasi - Jefe de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite el Informe N° 383-2023-OP-OGPP/GM/MDSA, de fecha 22 de mayo del 2023, suscrito por la Ing. Arleth Verónica Quispitupac Velásquez, (e) Oficina de Presupuesto, señala que existe disponibilidad presupuestal para la aprobación vía acto resolutorio de la Ficha Técnica de mantenimiento denominada: "MANTENIMIENTO Y CONSERVACION FRECUENTE DE LAS VIAS PRINCIPALES Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO -MOQUEGUA", según el siguiente detalle:

FTE FTO. : 5 Recursos Determinados.
RUBRO : 18 Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones.



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 087-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 24 de Mayo del 2023

TIPO DE RECURSO : "P"
Presupuesto solicitado : S/. 2,209,544.17 Soles

Presupuesto de Ficha de Mantenimiento

DESCRIPCION	COSTO FICHA MANTENIMIENTO
COSTO DIRECTO	1,841,286.81
COSTO INDIRECTO	368,257.36
A. GASTOS GENERALES (11%)	202,541.55
A.1 Dirección Técnica de Ejecución (9.50%)	174,922.25
A.2 Dirección Técnica de Gestión (1.50%)	27,619.30
B. GASTOS DE SUPERVISIÓN (4%)	73,651.47
C. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN (4%)	73,651.47
D. GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA (1%)	18,412.87
PRESUPUESTO TOTAL	2,209,544.17

Que, mediante Informe N° 312-2023-OGA/J/GM/MDSA de fecha 24 de mayo del 2023, el Abg. Juan Fredy Machaca Chipana, Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, emite opinión PROCEDENTE para que mediante acto resolutorio se Apruebe de la Ficha Técnica "MANTENIMIENTO Y CONSERVACION FRECUENTE DE LAS VIAS PRINCIPALES Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO -MOQUEGUA", conforme a la siguiente asignación presupuestal:

PRESUPUESTO FICHA DE MANTENIMIENTO			
ITEM	DESCRIPCION	PORCENTAJE	COSTO FICHA DE MANTENIMIENTO
	COSTO DIRECTO		1,841,286.81
	COSTO INDIRECTO		368,257.36
A	GASTOS GENERALES	11%	202,541.55
A.1	Dirección Técnica de Ejecución	9.50%	174,922.25
A.2	Dirección Técnica de Gestión	1.50%	27,619.30
B.	GASTOS DE SUPERVISIÓN	4%	73,651.47
C.	GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA	1%	73,651.47
D.	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN	4%	18,412.87
	PRESUPUESTO TOTAL		2,209,544.17

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y sus modificatorias, D.S. N° 004-2019, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Reglamento de Organización y Funciones - ROF de la Municipalidad Distrital de San Antonio y Resolución de Alcaldía N° 002-2023-A/MDSA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO Y CONSERVACION FRECUENTE DE LAS VIAS PRINCIPALES Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO -MOQUEGUA", con un presupuesto total de S/. 2,209,544.17 (Dos Millones Doscientos Nueve Mil Quinientos Cuarenta y Cuatro con 17/100 soles), con un plazo de ejecución de 210 días calendarios, cuyo expediente



Municipalidad Distrital
San Antonio
Ley de Creación N° 31216 del 15-06-2021

RESOLUCIÓN GERENCIAL DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

N° : 087-2023-GDTI/GM/MDSA

FECHA : 24 de Mayo del 2023

cuenta con cincuenta y dos (52) folios sueltos, cuatro (04) piones con ciento noventa (190) folios y un CD c/u, que forma parte de la presente Resolución conforme al siguiente detalle:

FICHA TÉCNICA

: "MANTENIMIENTO Y CONSERVACION FRECUENTE DE LAS VIAS PRINCIPALES Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO -MOQUEGUA"

MODALIDAD DE EJECUCIÓN
FUENTE DE FINANCIAMIENTO
RUBRO

: ADMINISTRACIÓN DIRECTA.
: 5 RECURSOS DETERMINADOS.
: 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES.

PRESUPUESTO TOTAL

: S/. 2,209,544.17

COSTO DIRECTO

: S/. 1,841,286.81

A. GASTOS GENERALES

: S/. 202,541.55(11%)

A.1 DIRECCIÓN TÉCNICA DE EJECUCIÓN

: S/. 174,922.25(9.50%)

A.2 DIRECCIÓN TÉCNICA DE GESTIÓN

: S/. 27,619.30(1.50%)

B. GASTOS DE SUPERVISIÓN

: S/. 73,651.47(4%)

C. GASTOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA - FINANCIERA

: S/. 18,412.87(1%)

D. GASTOS DE ADMINISTRACIÓN

: S/. 73,651.47(4%)

PLAZO DE EJECUCIÓN

: 210 DÍAS CALENDARIOS.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, la ejecución de la Ficha Técnica denominada: "MANTENIMIENTO Y CONSERVACION FRECUENTE DE LAS VIAS PRINCIPALES Y RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO - MARISCAL NIETO -MOQUEGUA", a la Sub Gerencia de Infraestructura y a la Coordinación del Programa de Mantenimiento de Infraestructura Pública, quienes serán responsables de velar por su ejecución física - financiera de lo aprobado en el artículo primero de la presente resolución, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución, en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR, a las Gerencias y demás Oficinas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO
GERENCIA DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA

Arq. FREDDY HERNAN DURAN LIMACHI
161 GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL E INFRAESTRUCTURA
CAP N° 8184